

¿Revueltas o revoluciones?

NOGUERA, A. i GOIKOETXEA, J. (2021) *Estallidos : revueltas, clase, identidad y cambio político*. Manresa : Edicions Bellaterra.

Fragment seleccionat d'un llibre que estan fent servir Boronat i Pujol per entendre el fenòmen de les revoltes.

¿Por qué se dan los recientes estallidos sociales?

Albert Noguera: Las sociedades cambian a lo largo de las décadas y las formas en que, en su interior, los ciudadanos canalizan políticamente su energía y demandas también lo hacen. Durante los últimos años estamos asistiendo a una nueva realidad donde, en el mundo entero, las demandas sociales se canalizan cada vez menos a través de las instituciones liberal-democráticas de mediación social y más en las calles en forma de estallidos sociales. Túnez, Egipto, Francia con los chalecos amarillos, la batalla de Urquinaona en Barcelona, Ecuador, Chile o Baltimore, son algunos ejemplos. En sociedades como las nuestras donde la visibilidad política y social se da, normalmente, a través de las instituciones del capital y del Estado, los estallidos son aquellos momentos en que lo que está por fuera y por debajo de estas instituciones se hace visible y le disputa el monopolio de la política a los representantes. Estos momentos son cada vez más frecuentes.

Precisamente por esto, es importante analizar cuáles son los factores que hacen resurgir, de manera generalizada en una cantidad cada vez mayor de países, este tipo de sublevaciones. A mi modo de ver, creo que son consecuencia y expresión de la mezcla de varios tipos de crisis propias de nuestros tiempos. Los estallidos son, siempre, consecuencia y causa de las crisis estatales. Por un lado, aparecen como indicio de descomposición de la forma de dominación, es decir, del Estado y su sistema de mediaciones. Y, por otro lado, son momentos de autodeterminación social donde

se suspende la ideología dominante, aunque no se supera, y la población se separa de las estructuras de dominación cotidianas, lo que pone en crisis al Estado.

Una de las crisis que da lugar hoy a los estallidos, es la de ciudadanía. Durante el siglo xx, el siglo de expansión de la ciudadanización, la ciudadanía articuló el sistema de relaciones sociales alrededor de los derechos subjetivos. Con ello se creó un modelo donde los conflictos sociales ya no se resuelven en términos de clase en el seno de la sociedad, sino en términos de individuo-ciudadano en el seno del Estado, reelaborando el conflicto y desactivando la amenaza contra el sistema. Al convertir al individuo en «ciudadano», el sistema expropió a los individuos su capacidad de relación directa con el resto de miembros de la sociedad civil. La única manera que el ciudadano tiene para hacer efectivo un derecho y propiciar una situación de igualación es acudiendo al Estado o funcionario autorizado para que resuelva el problema. La ciudadanía otorga derechos o facultades a los ciudadanos, les da permiso para acudir al Estado o a un funcionario público, por ejemplo a un juez mediante una demanda, y establece la obligación de este funcionario público de convertir en eficaz el derecho o la directriz de política pública demandada, pero le prohíbe que pueda, entre otros, cobrarse una deuda por su cuenta. Esto es tomarse la justicia por tu mano y está prohibido. Las relaciones entre los individuos quedan entonces mediadas por el Estado. Con ello se eliminó la lucha de clases como acción directa y se redirigió el conflicto hacia cauces «racionales» y controlados del Estado. Ejemplo de ello fue la redefinición de la huelga como simple ejercicio de un derecho (huelga laboral) y no como una acción política contra el enemigo de clase (huelga política). En el momento en que cada vez más ciudadanos ven negado su acceso a la ciudadanía, a los derechos sociales, por ejemplo, cuyo acceso está todavía condicionado a disponer de un contrato-salario en una sociedad donde los trabajadores que gozan de este son cada vez menos, la ciudadanía liberal como portadora homogeneizadora de derechos intermediados por el Estado entra en crisis y la manera que tienen las personas para resolver sus conflictos ya no es la de la mediación racional del Estado, sino la acción directa sin intermediarios.

Otro tipo de crisis que puede explicar el auge de los estallidos, como decía antes, es la crisis del parlamentarismo democrático liberal. Durante varias décadas del siglo xx este permitió sacar el conflicto social de las calles y las fábricas y trasladarlo a un plano superior simbólico, el Parlamento, regido por una métrica del poder de las fuerzas sociales en pugna, expresada en el cómputo de votos, que permitía determinar, sin conflicto y en un contexto de orden social, la toma de decisiones públicas, también económicas. El hecho de que hoy los conflictos vuelvan a manifestarse, con toda su crudeza, como enfrentamientos directos y violentos entre ciudadanos en el espacio público, es consecuencia y, a la vez, expresión de una crisis de los Parlamentos como instancias de mediación social, cada vez más vaciados de competencias en el marco de los procesos de integración regional y mundial y de transnacionalización del capital financiero. Los estallidos son un substituto de la ciudadanía liberal y de la esfera parlamentaria cuando estas se deterioran.